

PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

VICERECTORIA DE RECURSOS UNIVERSITARIOS

PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO

INVITACIÓN ABREVIADA Nº 032 DE 2014

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL CON DESTINO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

VILLAVICENCIO, OCTUBRE/2014



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1. AUTORIZACION:

El Consejo Superior Universitario de la Universidad de los Llanos en mediante Resolución Superior Nº 045 del 13 de Agosto de 2014, autoriza al Rector de la Universidad de los Llanos para utilizar recursos de estampilla y adelantar el Desarrollo de prácticas académicas y visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos II Semestre del año 2014.

2. ASPECTOS GENERALES:

La Universidad de los Llanos invita a presentar propuestas para contratar el servicio de transporte especial con destino al personal administrativo y el servicio de transporte de prácticas extramuros destinadas a los estudiantes de la universidad de los llanos, con su correspondiente estudio de oportunidad y conveniencia, bajo los pliegos de condiciones los cuales se presentan como proyecto a los interesados, conforme al Acuerdo Superior N° 007 de 2011 Estatuto General de Contratación y la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad. Dicho proceso de selección se inicia a petición del Jefe de la Oficina de Servicios Generales.

Para el presente proceso de contratación se cuenta con el Formato para la Presentación de Proyectos Nº VIAC 27 167 2014 de fecha 16 de Julio de 2014, denominado Desarrollo de prácticas académicas y visitas extramuros como herramienta pedagógica en la Universidad de los Llanos II Semestre del año 2014, con su correspondiente Estudio de Conveniencia y Oportunidad y Viabilidad expedida por la Oficina de Planeación.

El Consejo Académico mediante Resolución Académica N° 107 de fecha 09 de Octubre de 2014, aprobó la programación de las visitas y prácticas extramuros para la facultad de Ciencias Básicas e Ingeniería, Ciencias Agropecuarias y Recursos Naturales, Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación y de la Facultad de Ciencias Económicas y Ciencias de la Salud, para el Segundo periodo académico del año 2014.

El proyecto de Pliego de Condiciones estuvo publicado en la página web de la Universidad de los Llanos a partir del 01 de Octubre de 2014 y permaneció en ella hasta el 03 de Octubre de 2014, para que durante ese lapso las personas interesadas presenten las observaciones que consideraran pertinentes. Dichas observaciones deben ser presentadas al tenor de lo dispuesto en los artículos 13, 14, 15 y 16 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, de lo contrario la Universidad se abstendría de emitir respuesta. Es de aclarar que se deberá tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 am a 11.30 am y de 2.00 pm a 5.30 pm.

Dichas observaciones deberán ser formuladas hasta esa fecha y hora, mediante escrito entregado directamente en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la Universidad de los Llanos, ubicada en la Torre Administrativa, 2º piso Vereda Barcelona, o allegadas



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

al correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co. El Pliego de Condiciones y sus adendas permanecerán publicadas en la página web hasta culminar toda la etapa contractual.

Las observaciones presentadas por fuera de éste término, recibirán el tratamiento jurídico del Derecho de Petición establecido en el artículo 23 de la Constitución Política de Colombia y recibirán el trámite establecido en la normatividad interna de la Universidad de los Llanos y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

3. PARTICIPANTES:

Podrán participar como proponentes, toda persona natural o jurídica que como tal se encuentre legalmente habilitada para prestar el Servicio de Transporte bajo la modalidad requerida (Servicio Especial) en las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones (modalidad INVITACIÓN ABREVIADA).

Igualmente podrán participar los consorcios o uniones temporales, para cuyo caso y en cumplimiento al artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el oferente deberá indicar en el documento de información si la propuesta se formula a título de consorcio o unión temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL: Se admitirá la participación de consorcios y uniones temporales cuyos integrantes deberán cumplir las condiciones señaladas en la Ley, condiciones específicas que deberá indicar en su oferta.

Los miembros del consorcio o unión temporal deberán señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Para el efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el consorcio o unión temporal el cual deberá contener la identificación del proceso de selección, el nombre de los participantes, su participación porcentual o actividades a desarrollar, el representante legal, duración, la manifestación de responsabilidad solidaria, y los demás que se soliciten por la Universidad. Los integrantes de un consorcio o unión temporal responderán solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la oferta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la ley 80 de 1993, dando cumplimiento a lo dispuesto al artículo anteriormente citado.

Los oferentes indicarán si su participación es a título de consorcio o unión temporal y en este último caso, señalaran los términos y extensión de la participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la **UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.**

Las personas o firmas que integran el consorcio o unión temporal, deberán acreditar los requerimientos exigidos, ya sea por parte de una empresa o por personas naturales que constituyan la unión temporal o consorcio. Los requisitos jurídicos exigidos deben ser



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

cumplidos por las partes integrantes del consorcio o la unión temporal sin ninguna excepción. El incumplimiento de este requisito será causal de rechazo de la propuesta. A su vez, designarán el representante legal del consorcio o unión temporal, acompañado del poder que lo constituye como tal con la firma autorizada de cada una de las partes. La oferta deberá ser presentada y firmada por el representante legal designado para tal efecto. El consorcio o unión temporal deberá tener una duración igual a la del contrato y dos (2) años más.

Para efectos de realizar la evaluación de la experiencia del oferente consorcio o unión temporal, la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS tendrá en cuenta la experiencia certificada por cualquier integrante del consorcio unión temporal. Esta se sumará y ponderará sin importar el grado de participación de los miembros.

4. OBJETO:

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL CON DESTINO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

5. CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación Estudio previo, constancia estudio de mercado y Pre- Pliego de condiciones	Octubre 01 de 2014, a las 08:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Plazo máximo para presentar observaciones	Desde el 01 hasta el 03 de Octubre de 2014, hasta las 04:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Apertura Proceso de selección y Pliego de Condiciones definitivo.	Octubre 06 de 2014, a las 10:00 am	Página web www.unillanos.edu.co/contratacion
Manifestación de Interés	Octubre 07 de 2014, desde las 08:30 am 11:30 am y de 2:00 pm hasta las 4:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona -Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios
Cierre	Octubre 10 de 2014, a las 4:00 pm.	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios.
Evaluación de las Ofertas	Octubre 14 al 15 de Octubre de 2014	Profesionales evaluadores - Universidad de los Llanos
Publicación en web evaluaciones	Octubre 16 al 17 de Octubre de 2014	Pagina web www.unillanos.edu.co/contratacion



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Observaciones a las evaluaciones y respuestas	Octubre 16 al 17 de Octubre de 2014	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios, correo electrónico licitaciones@unillanos.edu.co
Publicación del informe final de evaluación y Resolución de Adjudicación	Octubre 20 de 2014	Pagina web www.unillanos.edu.co/contratacion
Suscripción del contrato	Octubre 21 de 2014	Universidad de los Llanos - Sede Barcelona-Oficina de Vice Rectoría de Recursos Universitarios

6. MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

Los interesados en participar en el presente proceso de selección, deberán presentar su manifestación de interés de manera personal por escrito, la cual se realizará el día 07 de Octubre de 2014 a partir de las 8:00 AM hasta las 4:00 PM, Es de aclarar que se deberá tener en cuenta el horario de atención de la Universidad, el cual es de 8:00 am a 11.30 am y de 2.00 pm a 5.30 pm, en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios.

Quienes vayan a participar en el proceso de selección deberán acreditar como objeto social principal la prestación del servicio objeto del proceso, con las condiciones solicitadas en el presente Pliego de Condiciones. Para lo cual deberán aportar original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio con una fecha no Mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía del representante legal de la empresa. En caso que el representante legal de la firma o quien se presente como persona natural no pueda radicar su manifestación de interés personalmente, deberá otorgar autorización a un tercero mediante escrito para efectuar el procedimiento.

Para las personas naturales deberán aportar original certificado de Matricula Mercantil expedida por la Cámara de Comercio con una fecha no Mayor de 30 días de expedición y la copia de la cedula de ciudadanía.

7. DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO A CONTRATAR:

RUTAS TRANSPORTE DE PRÁCTICAS EXTRAMUROS IIPA 2014

	FACULTAD CIENCIAS AGROPECUARIAS Y RECURSOS NATURALES						
N°	NOMBRE ASIGNATURA	DEPARTAMENTO	DESCRIPCIÓN DESTINO	N° DIAS	N° ESTUDIANT	ES	
1	SISTEMAS INTEGRADOS DE PRODUCCION	Tolima	73001. Ibagué	6	45		
2	PROCESOS NO	Casanare	85440.	1	30		



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	ALIMENTARIOS I		Villanueva		
	SIST. AGRARIO DE				
3	PRODUC. AGRIC CLIMA MEDIO Y FRIO	Boyacá	15104. Boyacá	4	25
4	MEDICINA TROPICAL ANIMAL	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	2	40
5	PROCESOS NO ALIMENTARIOS II	Cundinamarca	25817. Tocancipá	1	30
6	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGRONÓMICA	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	45
7	CIRUGIA	Meta	50573. Puerto López	1	40
8	MATERIAS PRIMAS Y POSCOSECHA	Meta	50313. Granada	1	35
9	HIDRAULICA	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
10	MANEJO SANITARIO DE LOS SISTEM. PRODUCC.	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	2	24
11	MERCADEO Y TRANSFOR. DE PRODUC. AGRICOLAS	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	2	30
12	ADECUACION DE SUELOS AGRICOLAS	Casanare	85440. Villanueva	1	35
13	HIDRÁULICA	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	35
14	MAQUIN. IMPLEM. AGRICOL. Y FUENTES DE ENERG.	Meta	50573. Puerto López	1	35
15	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	Meta	50400. Lejanías	1	45
16	GEOMORFOLOGÍA DE SUELOS	Boyacá	15047. Aquitania	3	36
17	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE II	Boyacá	15104. Boyacá	8	25
18	MEDICINA INTERNA II	Meta	50683. San Juan de Arama	1	25
19	USO Y MANE. DEL RECUR. AGUA EN LOS SIST. PRODUC. AGRIC	Casanare	85440. Villanueva	1	40
20	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL	Cundinamarca	25473. Mosquera	2	36
21	PRODUCCIÓN AGRÍCOLA Y ANIMAL	Meta	50226. Cumaral	1	45
22	INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA AGRONÓMICA	Casanare	85440. Villanueva	1	45
23	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	Meta	50680. San Carlos de Guaroa	1	35



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

24	HIDRAULICA	Meta	50683. San Juan	1	40
24	TIIDRAULICA	ivieta	de Arama	ı	40
25	MEDICINA INTERNA I	Meta	50573. Puerto López	1	26
26	REPRODUCCION ANIMAL	Casanare	85139. Maní	2	18
27	FUNDAMENTOS DE SANIDAD VEGETAL	Casanare	85440. Villanueva	1	36
28	MANEJO SANITARIO DE LOS SISTEM. PRODUCC.	Meta	50680. San Carlos de Guaroa	1	27
29	REPRODUCCION ANIMAL	Meta	50226. Cumaral	1	18
30	CIRUGIA	Meta	50689. San Martín	1	40
31	PRODUCCION TROPICAL SOSTENIBLE I	Boyacá	15104. Boyacá	8	40
32	USO Y MANE. DEL RECUR. AGUA EN LOS SIST. PRODUC. AGRIC	Tolima	73671. Saldaña	3	40
33	MEDICINA INTERNA I	Meta	50313. Granada	1	26
34	MEDICINA INTERNA II	Casanare	85440. Villanueva	1	25
35	BIOTECNOLOGÍA AGROINDUSTRIAL	Meta	50226. Cumaral	1	25
36	FITOMEJORAMIENTO	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	35
37	SIST. AGRAR. DE PRODUC. AGRIC. CLIMA CALIDO	Meta	50573. Puerto López	1	15
38	MAQUIN. IMPLEM. AGRICOL. Y FUENTES DE ENERG.	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	35
39	CLINICAS	Meta	50318. Guamal	1	25
40	MEDICINA INTERNA I	Meta	50150. Castilla la Nueva	1	26
41	OPERACIONES UNITARIAS II	Meta	50226. Cumaral	1	30
FAC	ULTAD CIENCIAS BASICA	AS E INGENERIA			
42	SISTEMAS DE COMUNICACION	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
43	INSTRUMENTACION ELECTRONICA I	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	35
44	SISTEMAS Y ORGANIZACIONES	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	40
45	OPTIMIZACION	Santander	68001. Bucaramanga	4	40
46	ECOSISTEMAS ACUATICOS	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	15
47	SISTEMATICA Y EVOLUCION ANIMAL	Meta	50568. Puerto Gaitán	6	25

"LA UNIVERSIDAD DE CARA A LA SOCIEDAD CON ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL"
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López Tel. 661 68 00 Ext. 148
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
Villavicencio - Meta



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

48	INSTRUMENTACION ELECTRONICA I	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	35	
49	ECOSISTEMAS ACUATICOS	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	15	
50	CONTROL ANALOGO	Bogotá D.C.	11001. Bogotá D.C.	1	35	
51	ELECTIVA AREA DE PROFUNDIZACION III	Boyacá	15238. Duitama	2	35	
FAC	ULTAD CIENCIAS ECONO	MICAS	•			
53	CURSO DE PROFUNDIZACION I	Antioquia	Medellín	5	23	
54	ECONOMIA AMBIENTAL	Cundinamarca	Guatavita	3	30	
55	GERENCIA ESTRATEGIA DE MARKETING	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	3	30	
56	SISTEMAS DE COSTOS	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	1	40	
57	MERCADEO INTERNACIONAL	Casanare	Villanueva	1	30	
58	MERCADEO AGROINDUSTRIAL	Cundinamarca	Tenjo	3	30	
59	CURSO DE PROFUNDIZACION III	Meta	Puerto Gaitán	5	15	
FAC	FACULTAD CIENCIAS HUMANAS Y DE LA EDUCACIÓN					
60	PRODUCCION ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	Meta	50573. Puerto López	3	30	
61	TECNOLOGIA, INGENIERIA Y PRODUCCION AGROP.	Tolima	73671. Saldaña	3	30	
62	PRODUCCION ANIMAL DE ESPECIES MAYORES	Meta	50313. Granada	1	30	ď
63	PASTOS Y FORRAJES Y LOS PROC ALIMENT EN ANIMALES DOMEST.	Meta	50568. Puerto Gaitán	1	35	
64	FUNDAMENTOS DE LA PRODUCCION AGROP.	Meta	50573. Puerto López	1	30	
65	EDUCACION Y RECURSOS NATURALES	Boyacá	15104. Boyacá	4	25	
66	DIDACTICA ESPECIAL DE LA PRODUCCION AGROPECUARIA	Meta	50226. Cumaral	1	35	
67	CURSO DE PROFUNDIZACION II	Meta	50680. San Carlos de Guaroa	3	28	
FAC	ULTAD CIENCIAS DE LA	SALUD				
68	CUIDADO DE LA SALUD DE	META	Villavicencio, Barrio 13 de	1	36	٠



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

PROMOCION DE LA		COLECTIVOS II		mayo		
PROMOCION DE LA						
SALUD	P	PROMOCION DE LA	Moto		1	30
FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. 71 PREN., NAC. Y REC. NACIDO FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO EN EL DLLO. 72 TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I FUNDAMENTOS Y TECNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. 73 PREN., NAC. Y REC. NACIDO CUIDADO EN EL DLLO. 74 SALUD DE CUIDADO EN EL DLLO. 75 TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. 76 PREN., NAC. Y REC. NACIDO CUIDADO EN EL DLLO. 77 TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. META META META META META META META META	S	SALUD	Ivieta		'	30
70 TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I META Barrio 13 de mayo 1 CUIDADO EN EL DLLO. Villavicencio, Barrio 13 de META 1 71 PREN., NAC. Y REC. NACIDO META Barrio 13 de META 1 72 TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I META Barrio 13 de META 1 CUIDADO EN EL DLLO. Villavicencio, META Barrio 13 de META 1 73 PREN., NAC. Y REC. NACIDO META Barrio 13 de META 1 CUIDADO DE LA META Barrio 13 de META 1 3 COLECTIVOS I META Barrio 13 de META 1 2 TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I META Barrio 13 de META 1 2 CUIDADO EN EL DLLO. Villavicencio, META Barrio 13 de META 1 2 CUIDADO DE LA META Barrio 13 de META 1 3 CUIDADO DE LA META Barrio 13 de META 1 3 CUIDADO DE LA META Barrio 13 de META 1 3 CUIDADO DE LA META Barrio 13 de MET	+-	TUNDAMENTOC V				
CUIDADO I mayo CUIDADO EN EL DLLO. Villavicencio, Barrio 13 de mayo 71 PREN., NAC. Y REC. NACIDO META Barrio 13 de mayo FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I META Barrio 13 de mayo CUIDADO EN EL DLLO. Villavicencio, Barrio 13 de mayo Villavicencio, Paren. 73 PREN., NAC. Y REC. NACIDO META Barrio 13 de mayo CUIDADO DE LA Villavicencio, Barrio 13 de mayo Villavicencio, Mayo 74 SALUD DE MATA SALUD DE MATA SALUD DE MATA SALUD DE MATA MATA MATA MATA MATA MATA MATA MAT			NACTA .		1,	00
CUIDADO EN EL DLLO. TILDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 mayo Villavicencio, PREN., NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 mayo Villavicencio, META Barrio 13 de 1 mayo META Barrio 13 de 1 mayo META Barrio 13 de 1 mayo Villavicencio, META MET			META		1	20
71 PREN., NAC. Y REC. NACIDO FUNDAMENTOS Y 72 TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. 73 PREN., NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 mayo CUIDADO DE LA 74 SALUD DE META Barrio 13 de 1 mayo CUIDADO I WIllavicencio, META Barrio 13 de 1 mayo CUIDADO DE LA 75 TÉCNICAS PARA EL META Barrio 13 de 1 mayo CUIDADO DE LA TÉCNICAS PARA EL META Barrio 13 de 1 mayo CUIDADO I WIllavicencio, META Barrio 13 de 1 mayo CUIDADO I WIllavicencio, META Barrio 13 de 1 mayo CUIDADO I WETA Barrio 13 de 1 2 mayo CUIDADO EN EL DLLO. 76 PREN., NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 mayo CUIDADO DE LA 77 SALUD DE META Barrio 13 de 1 2 mayo CUIDADO DE LA 78 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO DE LA 79 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO DE LA 79 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO DE LA 79 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO DE LA 79 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO DE LA 79 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO DE LA 79 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO DE LA 79 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO DE LA 79 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO DE LA 79 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO DE LA 79 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO DE LA 79 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO EN EL DLLO. 81 PENN, NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 mayo VIIIavicencio, 81 PENN, NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 mayo VIIIavicencio, 81 PERN, NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 mayo VIIIavicencio, 81 PERN, NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 mayo VIIIavicencio, 81 PERN, NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 mayo VIIIavicencio, 81 PERN, NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 mayo VIIIavicencio, 81 PERN, NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 mayo VIIIavicencio, 81 PERN, NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 mayo VIIIavicencio, 81 PERN, NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 2 mayo VIIIavicencio, 81 PERN, NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 2 mayo VIIIavicencio, VIIIavicencio, VIIIavicencio, VIIIavicencio, VIIIavicencio, VIIIavicencio, VII						
NACIDO						
FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO CUIDADO DE LA TÉCNICAS PARA EL CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO CUIDADO DE LA TÉCNICAS PARA EL CUIDADO DE LA TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO CUIDADO EN EL DLLO. TÉCNICAS PARA EL CUIDADO EN EL DLLO. TÉCNICAS PARA EL CUIDADO DE LA TY SALUD DE CUIDADO DE LA TO SALUD DE CUIDADO DE LA TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. TECNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. TECNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. TECNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. TO SII TECNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. TO SII TECNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. TO SII TECNICAS PARA EL CUIDADO I TECNICAS PARA EL TECNICAS PARA E			META	Barrio 13 de	1	20
TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO CUIDADO DE LA TÉCNICAS PARA EL CUIDADO DE LA WIllavicencio, Barrio 13 de META META META META META META META META						
CUIDADO I mayo CUIDADO EN EL DLLO. Villavicencio, PREN., NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 NACIDO mayo Villavicencio, TA SALUD DE COLECTIVOS I META Barrio 13 de 1 FUNDAMENTOS Y Villavicencio, META Barrio 13 de 1 CUIDADO I META Barrio 13 de 1 2 CUIDADO EN EL DLLO. Villavicencio, 3 TENN, NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 NACIDO META Barrio 13 de 1 3 CUIDADO DE LA META Barrio 13 de 1 3 TOLIDADO DE LA META Barrio 13 de 1 3 TOLIDADO DE LA META Barrio 13 de 1 3 TOLIDADO DE LA META Barrio 13 de 1 3 TOLIDADO DE LA META Barrio 13 de 1 3 TOLIDADO DE LA META Barrio 13 de 1 3 TOLIDADO DE LA META Barrio 13 de 1 3 TECNICAS PARA EL META B				Villavicencio,		
CUIDADO EN EL DLLO. 73 PREN., NAC. Y REC. NACIDO CUIDADO DE LA 74 SALUD DE FUNDAMENTOS Y CUIDADO EN EL DLLO. 75 TÉCNICAS PARA EL CUIDADO EN EL DLLO. 76 PREN., NAC. Y REC. NACIDO CUIDADO DE LA 77 SALUD DE CUIDADO DE LA 78 SALUD DE CUIDADO DE LA 79 SALUD DE CUIDADO DE LA 79 SALUD DE CUIDADO DE LA 78 SALUD DE CUIDADO DE LA 79 SALUD DE CUIDADO DE CUIDADO LA 79 SALUD LA 79 SALUD LO 70 SETENTO 13 de 1 20 SETENTO 13 d	T	TÉCNICAS PARA EL	META	Barrio 13 de	1	20
Table Tabl	C	CUIDADO I		mayo		
73 PREN., NAC. Y REC. NACIDO META Barrio 13 de mayo 1 CUIDADO DE LA Villavicencio, Barrio 13 de 1 3de 1 3d	C	CUIDADO EN EL DLLO.		Villavicencio,		
NACIDO	P	PREN., NAC. Y REC.	META		1	20
CUIDADO DE LA 74 SALUD DE COLECTIVOS I FUNDAMENTOS Y 75 TÉCNICAS PARA EL CUIDADO EN EL DLLO. 76 PREN., NAC. Y REC. NACIDO CUIDADO DE LA 77 SALUD DE COLECTIVOS I CUIDADO DE LA TÉCNICAS PARA EL CUIDADO EN EL DLLO. TO PREN., NAC. Y REC. NACIDO CUIDADO DE LA TO SALUD DE COLECTIVOS I CUIDADO DE LA TO SALUD DE COLECTIVOS II CUIDADO DE LA TECNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. TECNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. SI PREN., NAC. Y REC. NACIDO FUNDAMENTOS Y VIllavicencio, Barrio 13 de 1 22 TO SUIDATO EN EL DLLO. META Barrio 13 de 1 22 TO SUIDATO EN EL DLLO. SI PREN., NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 22 TO SUIDATO EN EL DLLO. SI PREN., NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 22 TO SUIDATO EN EL DLLO. SI PREN., NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 22 TO SUIDATO EN EL DLLO. SI PREN., NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 22 TO SUIDATO EN EL DLLO. SI PREN., NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 22 TO SUIDATO EN EL DLLO. SI PREN., NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 22 TO SUIDATO EN EL DLLO. SI PREN., NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 22 TO SUIDATO EN EL DLLO. SI PREN., NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 22 TO SUIDATO EN EL DLLO. SI PREN., NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 22 TO SUIDATO EN EL DLLO. SI PREN., NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 22 TO SUIDATO EN EL DLLO. SI PREN., NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 22 TO SUIDATO EN EL DLLO. SI PREN., NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 22 TO SUIDATO EN EL DL.O. SI PREN., NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 22 TO SUIDATO EN EL DL.O. SI PREN., NAC. Y REC. META BARRIO 13 de 1 22 TO SUIDATO 13 dE 1 22 T				mayo		
74SALUD DE COLECTIVOS IMETABarrio 13 de mayo1 METAFUNDAMENTOS Y 75TÉCNICAS PARA EL CUIDADO IMETA METABarrio 13 de mayo1 METACUIDADO EN EL DLLO. 76PREN., NAC. Y REC. NACIDOMETABarrio 13 de mayo1 METACUIDADO DE LA 77SALUD DE COLECTIVOS IMETAVillavicencio, METACUIDADO DE LA 78METAVillavicencio, Barrio 13 de mayoCUIDADO DE LA 79METAVillavicencio, Barrio 13 de META1 META79SALUD DE COLECTIVOS IIMETAVillavicencio, META79SALUD DE COLECTIVOS IIMETABarrio 13 de META1 META79SALUD DE COLECTIVOS IIMETABarrio 13 de META1 META80TÉCNICAS PARA EL CUIDADO IMETABarrio 13 de META1 METACUIDADO EN EL DLLO. 81PREN., NAC. Y REC. NACIDOMETABarrio 13 de META1 METAFUNDAMENTOS YVillavicencio, METABarrio 13 de META1 METACUIDADO EN EL DLLO. NACIDOMETABarrio 13 de META1 META						I.
COLECTIVOS I FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. 76 PREN., NAC. Y REC. NACIDO CUIDADO DE LA TOLECTIVOS I CUIDADO DE LA TOLECTIVOS II TOLECTIVOS II CUIDADO DE LA TOLECTIVOS II TOLECTIVOS I			META		1	30
FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO CUIDADO DE LA TOULDADO LA TOULD	_				-	
TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO CUIDADO DE LA TO SALUD DE COLECTIVOS I CUIDADO DE LA TO SALUD DE COLECTIVOS II CUIDADO I CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. B1 PREN., NAC. Y REC. NACIDO FUNDAMENTOS Y VIIIavicencio, Barrio 13 de 1 22 META BAR					1	
CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. 76 PREN., NAC. Y REC. NACIDO CUIDADO DE LA TO SALUD DE COLECTIVOS I CUIDADO DE LA TO SALUD DE COLECTIVOS II TO SALUD DE COLECTIVOS II TO SALUD DE COLECTIVOS II TO SALUD DE CUIDADO DE LA TO SALUD DE COLECTIVOS II TO SALUD DE COLECTIV			META	· ·	1	20
CUIDADO EN EL DLLO. 76 PREN., NAC. Y REC. NACIDO CUIDADO DE LA 77 SALUD DE COLECTIVOS I CUIDADO DE LA 78 SALUD DE COLECTIVOS II CUIDADO DE LA 79 SALUD DE COLECTIVOS II CUIDADO DE LA TOULO META TOULO M			WETA		'	20
76 PREN., NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 20 mayo						
NACIDO CUIDADO DE LA TO SALUD DE COLECTIVOS I CUIDADO DE LA TO SALUD DE CUIDADO DE LA TO SALUD DE COLECTIVOS II CUIDADO DE LA TO SALUD DE COLECTIVOS II CUIDADO DE LA TO SALUD DE CUIDADO DE LA TO SALUD DE COLECTIVOS II CUIDADO DE LA TO SALUD DE COLECTIVOS II TO SALUD DE COLECTIV			NACTA .	· ·	,	20
CUIDADO DE LA 77 SALUD DE COLECTIVOS I 78 SALUD DE COLECTIVOS II CUIDADO DE LA 78 SALUD DE COLECTIVOS II CUIDADO DE LA 79 SALUD DE COLECTIVOS II TOURDADO DE LA 79 SALUD DE COLECTIVOS II TOURDAMENTOS Y 80 TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. 81 PREN., NAC. Y REC. NACIDO FUNDAMENTOS Y Villavicencio, META Barrio 13 de 1 22 META META META META BARRIO 13 de 1 22 META META META META META META META META			IVIETA		1	20
77 SALUD DE COLECTIVOS I META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO DE LA 78 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO DE LA 79 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO DE LA 79 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo FUNDAMENTOS Y 80 TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. 81 PREN., NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 mayo Villavicencio, Villavicencio, Villavicencio, Barrio 13 de 1 2 mayo Villavicencio, Villavicenci				•		
COLECTIVOS I CUIDADO DE LA 78 SALUD DE COLECTIVOS II CUIDADO DE LA 79 SALUD DE COLECTIVOS II META META META META META META META MET						
CUIDADO DE LA 78 SALUD DE COLECTIVOS II CUIDADO DE LA 79 SALUD DE COLECTIVOS II META			META		1	30
78 SALUD DE COLECTIVOS II META Barrio 13 de 1 3 mayo CUIDADO DE LA 79 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 mayo COLECTIVOS II META Barrio 13 de 1 3 mayo FUNDAMENTOS Y Villavicencio, Barrio 13 de 1 2 mayo CUIDADO I META Barrio 13 de 1 2 mayo CUIDADO EN EL DLLO. 81 PREN., NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 mayo FUNDAMENTOS Y Villavicencio, Barrio 13 de 1 2 mayo Villavicencio, META Barrio 13 de 1 2 mayo Villavicencio, WETA Barrio 13 de 1 2 mayo Villavicencio, Villavicencio, META META Barrio 13 de 1 2 mayo FUNDAMENTOS Y Villavicencio, META META META META META META META META						
COLECTIVOS II mayo CUIDADO DE LA 79 SALUD DE META Barrio 13 de 1 3 COLECTIVOS II mayo FUNDAMENTOS Y 80 TÉCNICAS PARA EL META Barrio 13 de 1 2 CUIDADO I mayo CUIDADO EN EL DLLO. 81 PREN., NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 NACIDO META Barrio 13 de 1 2 Villavicencio, Barrio 13 de 1 2 Villavicencio, META Barrio 13 de 1 2 MACIDO META Barrio 13 de 1 2 MACIDO VIllavicencio, META META Barrio 13 de 1 2 MACIDO META META META BARRIO 13 de 1 2 MACIDO VILLAVICENCIO, VILLAVICENCIO						
CUIDADO DE LA 79 SALUD DE COLECTIVOS II FUNDAMENTOS Y 80 TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. 81 PREN., NAC. Y REC. NACIDO FUNDAMENTOS Y Villavicencio, Barrio 13 de 1 2 WETA Barrio 13 de 1 2 Villavicencio, Barrio 13 de 1 2 WETA Barrio 13 de 1 2 Villavicencio, Barrio 13 de 1 2 Villavicencio, Barrio 13 de 1 2 Villavicencio, Villavicencio, Villavicencio, Villavicencio,			META	Barrio 13 de	1	36
79 SALUD DE COLECTIVOS II META Barrio 13 de 1 mayo FUNDAMENTOS Y 80 TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I META Barrio 13 de 1 2 CUIDADO EN EL DLLO. 81 PREN., NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 NACIDO META Barrio 13 de 1 2 Willavicencio, Barrio 13 de 1 2 Willavicencio, META Barrio 13 de 1 2 Willavicencio, META Barrio 13 de 1 2 Willavicencio, WILLAURIO MACIDO MACIDO WILLAURIO MACIDO WILLAURIO MACIDO WILLAURIO MACIDO WILLAURIO META META MACIDO WILLAURIO META META META META META META META META				mayo		
COLECTIVOS II mayo FUNDAMENTOS Y 80 TÉCNICAS PARA EL META Barrio 13 de 1 2 CUIDADO I mayo CUIDADO EN EL DLLO. 81 PREN., NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 NACIDO mayo FUNDAMENTOS Y Villavicencio, META Barrio 13 de 1 2 Mayo Villavicencio, Villavicencio,	C	CUIDADO DE LA		Villavicencio,		
FUNDAMENTOS Y 80 TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. 81 PREN., NAC. Y REC. NACIDO FUNDAMENTOS Y Villavicencio, META Barrio 13 de 1 2 Willavicencio, Barrio 13 de 1 2 Willavicencio, META META META META META META META META	S	SALUD DE	META	Barrio 13 de	1	36
FUNDAMENTOS Y 80 TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I CUIDADO EN EL DLLO. 81 PREN., NAC. Y REC. NACIDO FUNDAMENTOS Y Villavicencio, META Barrio 13 de 1 2 Willavicencio, Barrio 13 de 1 2 Willavicencio, META META META META META META META META	C	COLECTIVOS II		mayo		
80 TÉCNICAS PARA EL META Barrio 13 de 1 2 CUIDADO I mayo CUIDADO EN EL DLLO. 81 PREN., NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 NACIDO mayo FUNDAMENTOS Y Villavicencio,	TF	FUNDAMENTOS Y		Villavicencio.		
CUIDADO I mayo CUIDADO EN EL DLLO. 81 PREN., NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 NACIDO mayo FUNDAMENTOS Y Villavicencio,			META		1 1	20
CUIDADO EN EL DLLO. 81 PREN., NAC. Y REC. NACIDO META META META Mayo FUNDAMENTOS Y Villavicencio, Villavicencio, Villavicencio,						
81 PREN., NAC. Y REC. META Barrio 13 de 1 2 NACIDO mayo FUNDAMENTOS Y Villavicencio,						
NACIDO mayo FUNDAMENTOS Y Villavicencio,			META	,	1	20
FUNDAMENTOS Y Villavicencio,					-	
					1	
82 TÉCNICAS PARA EL META Barrio 13 de 1 2			META		1	20
			IVICIA		' '	20
				•		
			NACTA			20
			IVI⊏TA		1	20
NACIDO mayo	_			•		
CUIDADO DE LA Villavicencio,						0.5
			META		1	30
COLECTIVOS I mayo				•		
FUNDAMENTOS Y Villavicencio,						
			META	Barrio 13 de	1	20
I I CUIDADO I I mayo I I		CUIDADO I		mayo	1	



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

86	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
87	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
88	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
89	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
90	FARMACOLOGIA VEGETAL	Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	1	30
91	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
92	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
93	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
94	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
95	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
96	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
97	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
98	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
99	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
100	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
101	FARMACOLOGIA VEGETAL	Meta	La Cosmopolitana- vía a Cumaral	1	30
102	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
103	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC.	META	Villavicencio, Barrio 13 de	1	20



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

	NACIDO		mayo		
-			mayo		
404	FUNDAMENTOS Y	N 457 A	Villavicencio,		0.0
104	TÉCNICAS PARA EL	META	Barrio 13 de	1	20
	CUIDADO I		mayo		
	CUIDADO EN EL DLLO.		Villavicencio,		
105	PREN., NAC. Y REC.	META	Barrio 13 de	1	20
	NACIDO		mayo		
	CUIDADO DE LA		Villavicencio,		
106	SALUD DE	META	Barrio 13 de	1	30
	COLECTIVOS I		mayo		
	FUNDAMENTOS Y		Villavicencio,		
107	TÉCNICAS PARA EL	META	Barrio 13 de	1	20
	CUIDADO I		mayo		
	CUIDADO EN EL DLLO.		Villavicencio,		
108	PREN., NAC. Y REC.	META	Barrio 13 de	1	20
100		IVICIA		'	20
	NACIDO		mayo		
400	CUIDADO DE LA	N 45 T A	Villavicencio,		0.0
109	SALUD DE	META	Barrio 13 de	1	30
	COLECTIVOS I		mayo		
	CUIDADO DE LA		Villavicencio,		
110	SALUD DE	META	Barrio 13 de	1	36
	COLECTIVOS II		mayo		
	CUIDADO DE LA		Villavicencio,		
111	SALUD DE	META	Barrio 13 de	1	36
	COLECTIVOS II		mayo		
	FUNDAMENTOS Y		Villavicencio,		
112	TÉCNICAS PARA EL	META	Barrio 13 de	1	20
	CUIDADO I		mayo		
	CUIDADO EN EL DLLO.		Villavicencio,		
113	PREN., NAC. Y REC.	META	Barrio 13 de	1	20
113	NACIDO	IVILIA		'	20
			mayo		
	FUNDAMENTOS Y	N 45 T A	Villavicencio,		00
114	TÉCNICAS PARA EL	META	Barrio 13 de	1	20
	CUIDADO I		mayo		
	CUIDADO EN EL DLLO.		Villavicencio,		
115	PREN., NAC. Y REC.	META	Barrio 13 de	1	20
	NACIDO		mayo		
	CUIDADO DE LA		Villavicencio,		
116	SALUD DE	META	Barrio 13 de	1	30
	COLECTIVOS I		mayo		
	FUNDAMENTOS Y		Villavicencio,		
117	TÉCNICAS PARA EL	META	Barrio 13 de	1	20
	CUIDADO I		mayo		
	CUIDADO EN EL DLLO.		Villavicencio,		
118	PREN., NAC. Y REC.	META	Barrio 13 de	1	20
' ' '	NACIDO	IVIL I A	mayo	'	
	CUIDADO DE LA		Villavicencio,		
110	SALUD DE	N/I⊏T^		4	20
119		META	Barrio 13 de	1	30
	COLECTIVOS I		mayo		
	CUIDADO DE LA		Villavicencio,	 .	0.5
120	SALUD DE	META	Barrio 13 de	1	36
	COLECTIVOS II		mayo		



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

121	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
122	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
123	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
124	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
125	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
126	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
127	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
128	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
129	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
130	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
131	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
132	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
133	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
134	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
135	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
136	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
137	FUNDAMENTOS Y TÉCNICAS PARA EL CUIDADO I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
138	CUIDADO EN EL DLLO.	META	Villavicencio,	1	20



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

	PREN., NAC. Y REC.		Barrio 13 de		
	NACIDO		mayo		
139	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
140	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
141	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS II	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	36
142	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
143	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
144	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30
145	CUIDADO EN EL DLLO. PREN., NAC. Y REC. NACIDO	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	20
146	CUIDADO DE LA SALUD DE COLECTIVOS I	META	Villavicencio, Barrio 13 de mayo	1	30

Las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el transporte a contratar para garantizar el cumplimiento total y normal desarrollo de las prácticas académicas son las siguientes:

- Los modelos de los vehículos a contratar estén habilitados por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio.
- Prestar el servicio de transporte integral a todo costo en seis (06) vehículos con conductor, incluyendo el mantenimiento y provisión de combustible para la movilización de los estudiantes de la Institución.

Nota: El contratista será el único responsable de las sanciones, multas y comparendos que la autoridad le llegar a imponer durante la prestación de servicio de transporte.

 Capacidad de pasajeros de los buses: De los buses ofrecidos para prestar el servicio, por los menos cuatro (4) deberán ser de treinta y siete (37) pasajeros o más.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- Los buses no deben tener más de veinte (20) años de servicio, contados del año 2013 hacia atrás, en todo caso los buses ofrecidos deberán estar habilitados por el Ministerio de Transporte para la Prestación del Servicio, en el cual deberán aportar la certificación que acredite tal situación.
- Cumplir estrictamente las leyes laborales vigentes en materia del pago de salarios y prestaciones sociales, los cuales serán por cuenta del CONTRATISTA. El supervisor del contrato designado por la Universidad podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales.
- Garantizar que los vehículos a través de los cuales se prestará este servicio sean preferiblemente siempre los mismos, al igual que los conductores, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En este último caso, se informará al supervisor del contrato la identificación del conductor suplente, las características del vehículo alterno y el plazo en el que durará el cambio de personal.
- Garantizar que los conductores están debidamente entrenados, calificados, debidamente presentados e identificados con su respectivo carné de la empresa prestadora del servicio.
- La Universidad se reserva el derecho de escoger y ordenar las prácticas que considere convenientes y así mismo, aplazar las fechas con un (1) día de anticipación.
- Disponer de conductores que cuenten con las siguientes características:

No tener multas o comparendos que no hayan sido pagados o atendidos. Tener conocimiento de las rutas, vías y direcciones del Departamento del Meta y todo el país, así como conocimiento en medidas preventivas y cumplimiento de las disposiciones de tránsito.

No contar con antecedentes penales.

- Garantizar la prestación del servicio todos los días hábiles de la semana o calendario si fuere necesario.
- Mantener en perfecto estado mecánico y eléctrico todo el parque automotor ofrecido, con las condiciones seguridad legalmente establecidas. Asimismo, se requiere que el automotor cuente con excelentes condiciones de limpieza y al momento de prestar el servicio con el combustible necesario para realizar los recorridos requeridos.
- La cantidad mínima de vehículos a prestar dicho servicio será de 6 buses; en caso de ser necesario y de presentarse más prácticas de las que normalmente se



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ejecutan en un día, debe haber la disponibilidad de uno o más vehículos que cumplan con los requisitos aquí mencionados.

- La cantidad mínima de puestos con que cuente cada uno de los vehículos debe ser igual o mayor a 30, debido a que el número de estudiantes por programa cumple con esta condición, asimismo, algunas áreas visitadas son reducidas en espacio, lo que hace necesario destinar un vehículo pequeño para poder ingresar al sitio; y en ocasiones, supera los 40 estudiantes.
- Los vehículos que presten el servicio deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 174 de 2001 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado.
- Garantizar el amparo de los riesgos previsibles durante la prestación del servicio de transporte a los funcionarios, para lo cual deberá contar con las pólizas de seguros: SOAT, Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y contractual.
- Suministrar para la prestación del servicio, el combustible, el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, el aseo y los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y seguridad de sus ocupantes.
- Disponer de parqueadero cuando fuere necesario para los vehículos utilizados en la prestación del servicio.
- Acreditar que cuenta con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual de que trata el artículo 17 del Decreto 174 de 2001.
- Las demás que sean acordadas con el supervisor del contrato.

Destinos

Las prácticas Académicas de la institución, se realizarán a diferentes lugares del territorio nacional, se realizan según el destino programado por las diferentes Facultades de la Universidad debidamente aprobadas por Vicerrectoría Académica.

Exigencias Adicionales

 Los buses en que se preste el servicio deberá tener en la parte frontal y posterior un aviso que contenga el nombre de la entidad y logotipo.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- En caso de ser necesario, por motivos técnicos y/o mecánicos o de fuerza mayor el cambio de uno de los vehículos para la prestación del servicio se deberá realizar el cambio respectivo por otro que cumpla con los requisitos aquí mencionados.
- El personal que opere los vehículos, debe ser idóneo que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.

Rutas y Horarios

Las rutas se realizarán de acuerdo con la programación que la Vicerrectoría Académicas haga llegar a esta oficina de las prácticas aprobadas de las diferentes facultades, donde se relacionan los lugares a visitar y los horarios establecidos por cada programa y su respectivo docente.

Lugar de Partida y Llegada

Los lugares de partida para la realización de las prácticas académicas serán en la carrera 34 con calle 33A y 33B continuo al parque de los Estudiantes, los vehículos deberán estar con quince minutos antes de la salida programada.

RUTAS TRANSPORTE PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO

RECORRIDOS ADMINISTRATIVOS			
No. Recorridos Diarios	8		
No. De Días	42		
Total Recorridos	336		

Considerando a la comunidad académica como el motor de la institución, y de acuerdo con las anteriores experiencias y manifestaciones hechas por la misma academia, las condiciones técnicas mínimas con que debe contar el transporte especial a contratar para garantizar el servicio aquí mencionado son las siguientes:

- El modelo del vehículo a contratar esté habilitado por el Ministerio de Transporte para prestar el servicio.
- Los buses no deben tener más de veinte (20) años de servicio, desde el año 2014 hacia atrás, los buses ofrecidos deberán estar habilitado por el Ministerio de Transporte para la Prestación del Servicio, en el cual deberá aportar la certificación que acredite tal situación.
- De lunes a viernes: Los recorridos se prestarán en dos (2) buses, en el que se deberá prestar el servicio al personal administrativo de la entidad, y se tendrán



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

buses disponibles para relevar en caso de ser necesario, previa autorización del Supervisor del contrato.

Nota: El contratista será el único responsable de las sanciones, multas y comparendos que la autoridad le llegar a imponer durante la prestación de servicio de transporte.

- Capacidad de pasajeros de los buses: Los buses ofrecidos para prestar el servicio deberán tener una capacidad de cuarenta (40) pasajeros.
- Los buses en que se preste el servicio deberá tener en su parte frontal y parte posterior un aviso de medidas no inferiores a 25 centímetros de alto x 35 centímetros de ancho, en la que contenga el nombre de la entidad y su logotipo.
- Los vehículos que presten el servicio deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 174 de 2001 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado.
- Cumplir estrictamente las leyes laborales vigentes en materia del pago de salarios y prestaciones sociales, los cuales serán por cuenta del CONTRATISTA. El supervisor del contrato designado por la Universidad podrá solicitar, en cualquier momento al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales.
- Garantizar que los vehículos a través de los cuales se prestará este servicio sean preferiblemente siempre los mismos, al igual que los conductores, salvo eventos de fuerza mayor o caso fortuito. En este último caso, se informará al supervisor del contrato la identificación del conductor suplente, las características del vehículo alterno y el plazo en el que durará el cambio de personal.
- Garantizar que los conductores están debidamente entrenados, calificados, debidamente presentados e identificados con su respectivo carné de la empresa prestadora del servicio.
- En caso de dificultades técnicas y/o mecánicas que se presenten con el vehículo que preste el servicio, la empresa tiene la obligación de reemplazar el vehículo por otro que cumpla con los requisitos anteriormente enunciados.
- El personal que opere los vehículos, deberán ser idóneos y que reúna los requisitos legales para poder desempeñar dicha labor y contar con la documentación que así los acredite.
- Disponer de conductores que cuenten con las siguientes características:
 No tener multas o comparendos que no hayan sido pagados o atendidos.
 No contar con antecedentes penales.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- Garantizar la prestación del servicio todos los días hábiles de la semana o calendario si fuere necesario.
- Mantener en perfecto estado mecánico y eléctrico todo el parque automotor ofrecido, con las condiciones seguridad legalmente establecidas. Asimismo, se requiere que el automotor cuente con excelentes condiciones de limpieza y al momento de prestar el servicio con el combustible necesario para realizar los recorridos requeridos.
- En caso de daño o falla de algún vehículo, por mantenimiento o reparación del mismo de modo que no pueda prestar el servicio y/o por ausencia del conductor, se reemplazará por parte del contratista en forma inmediata, por otro de características iguales o superiores.
- Los vehículos que presten el servicio deben reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 174 de 2001 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado.
- Garantizar el amparo de los riesgos previsibles durante la prestación del servicio de transporte a los funcionarios, para lo cual deberá contar con las pólizas de seguros: SOAT, Responsabilidad Civil Extracontractual (RCE) y contractual.
- Suministrar para la prestación del servicio, el combustible, el mantenimiento preventivo, el mantenimiento correctivo, el aseo y los insumos necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos y seguridad de sus ocupantes.
- Disponer de parqueadero para los vehículos utilizados en la prestación del servicio.
- Acreditar que cuenta con las pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y responsabilidad civil extracontractual de que trata el artículo 17 del Decreto 174 de 2001.
- Las demás que sean acordadas con el supervisor del contrato.

Rutas: Cada recorrido y horarios de Villavicencio Sede Barcelona-Villavicencio con las siguientes rutas:

La Grama – UNILLANOS y viceversa (7:00 am – 11:45 a.m. y 1:30 p.m. – 5:45 p.m.). Parque estudiantes – UNILLANOS y viceversa (7:00 am – 11:45 a.m. y 1:30 p.m. – 5:45 p.m.).

Paraderos:



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

1	GRAMA
2	ESTACIÓN DE SERVICIO VIRGEN DE MANARE
3	PARQUE DE BANDERAS
4	ANTIGUA UNIVERSIDAD COOPERATIVA
5	COLEGIO BACHILLERATO FEMENINO
6	POSTOBÓN
7	BODEGA ALPINA
8	LA ALBORADA
9	LA ROSITA
10	UNILLANOS

El oferente debe considerar en los precios de su oferta, todos los costos requeridos para cumplir con el objeto contractual y determinar los costos directos e indirectos de su oferta, incluyendo por separado el valor del IVA.

8. PRESUPUESTO OFICIAL:

La Universidad cuenta con los recursos suficientes para este proceso, según Certificados de Disponibilidad Presupuestal:

No. 41118 de fecha 30 de Septiembre de 2014, para la celebración del contrato, por la suma DOCIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 213.979.538).

No. 41119 de fecha 30 de Septiembre de 2014, para la celebración del contrato, por la suma VENTIUN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (21.784.000).

PARA UN TOTAL DE RECURSOS POR LA SUMA DE : DOCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS MCTE (\$ 235.763.538).

9. FORMA DE PAGO:

La Universidad cancelará el valor del servicio en pagos mensuales, previa presentación de la factura correspondiente y de la certificación de cumplimiento del servicio expedida por el supervisor del contrato.

10. PLAZO DEL CONTRATO:

Durante el segundo periodo académico de la vigencia 2014 o en su defecto hasta agotar el presupuesto destinado para el servicio.

11. OBLIGACIONES:



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

11.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- 1. Prestar el servicio en los ítems relacionados en el numeral 7 de esta invitación, en las cantidades y calidades señaladas en el estudio de conveniencia y oportunidad
- 2. prestar el servicio de transporte en excelente condiciones de calidad, cumplimiento, eficiencia y oportunidad a los estudiantes, profesores, durante los días contratados en las, en las rutas y horarios señalados por **LA UNILLANOS**, respondiendo por todo daño que se produzca en ejecución del presente contrato de trasporte.
- 3. Los vehículos que se utilicen por **El CONTRATISTA**, para cumplir el objeto del presente contrato deberán reunir los requisitos establecidos por el Gobierno Nacional en el Decreto 174 de 2001 y demás normas relativas a la clase de transporte contratado, que entre otros son los siguientes:
- a. Haber solicitado y obtenido, mediante Acto Administrativo expedido por el Ministerio de Transporte, la habilitación para operar, previo cumplimiento de las condiciones en materia de organización, técnicas, financieras y de seguridad, tener Licencia de funcionamiento también expedida por el Ministerio de Transporte para la modalidad de Servicio Especial;
- b. Tener vigentes pólizas de seguros de responsabilidad civil contractual y extracontractual, que garanticen el cubrimiento de los amparos establecidos en los artículos 14 y 56 del Decreto en mención y decretos reglamentarios, así como el Seguro Obligatorio (SOAT) exigido por la Ley para todos los vehículos con los que preste el servicio de transporte. En caso que se presente alguna eventualidad o siniestro, sin que esté vigente alguna de las pólizas antes mencionada o el SOAT, el contratista responderá patrimonialmente por los perjuiciosque amparan dichas pólizas:
- c. La velocidad máxima de los vehículos utilizados será de ochenta (80) kilómetros por hora:
- **d.** Los vehículos deberán estar autorizados para operar en las jurisdicciones donde se requiere realizar las prácticas académicas
- e. Cada vehículo deberá contar con su respectiva Tarjeta de Operación expedida por el Ministerio de Transporte en los términos descritos en los artículos 46 y siguientes del Decreto 174 del año 2001.
- f. En caso de utilizarse, para la ejecución del presente contrato, vehículos que no sean de propiedad del CONTRATISTA, deberá contar con el respectivo contrato de vinculación suscrito entre ésta y el propietario o tenedor del vehículo, según lo dispuesto en los artículos 37 y 38 del Decreto 174/2001. El CONTRATISTA, vinculará autónoma e independientemente de LA UNILLANOS, el personal que operará los vehículos; por lo tanto los operadores estarán bajo su total responsabilidad y deberán ser personas idóneas, que reúnan los requisitos legales para desempeñar dicha labor y contar con los documentos que así lo acrediten.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- **4.** conservar los vehículos en óptimas condiciones higiénicas y mecánicas para la prestación del servicio de transporte, y en el evento de presentarse fallas de cualquier tipo en uno o varios vehículos que impidan el cumplimiento del objeto contractual, deberá reemplazar inmediatamente el automotor, cumpliendo lo pactado anteriormente con el fin de no afectar la continuidad del servicio.
- 5. Acatar las normas administrativas de **LA UNILLANOS** y presentar al supervisor los informes parciales y el informe final sobre las actividades realizadas.
- 6. Mantener la vigencia, por el término de duración del contrato, de los seguros que por disposición legal deba tomar contra los riesgos inherentes al transporte y la póliza de responsabilidad civil extracontractual frente a terceros.
- 7. Presentar certificación del cumplimiento de sus obligaciones al Sistema de Seguridad Social Integral y a los aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar de conformidad con la Ley 789 de 2002.
- 8. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del Contrato con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
- 9. Realizar el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión).
- 10. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual.
- 11. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 12. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo.
- 13. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
- 14. Mantener actualizado el domicilio durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio de la universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente liquidación.

11.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

En desarrollo del objeto contractual la Universidad contrae las siguientes obligaciones:

a. Ejercer la supervisión del contrato.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

b. Realizar en la forma y condiciones pactadas el pago de los servicios recibidos del contratista.

12. FECHA LÍMITE Y HORA LÍMITE DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas deberán ser presentadas por escrito, <u>en sobre cerrado</u> dentro del cual se deben ordenar los documentos y <u>foliar con índice</u>, en <u>carpeta desacidificada</u>, en una (1) carpeta con la documentación original y dos (2) carpetas más con la documentación en copia, en idioma español, radicadas ante la oficina de la Vicerrectoría de Recursos Universitarios de la entidad por el representante legal de la firma en caso de ser persona jurídica, y a nombre propio si es persona natural, en la Sede Barcelona (kilómetro 12 vía Puerto López), el 10 de Octubre de 2014 de 8:00 am a 11.30 am y de 2.00 hasta la hora fijada de cierre, Los sobres que contienen las propuestas contendrán en la parte externa, la siguiente información:

CONTRATAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL CON DESTINO AL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE PRÁCTICAS EXTRAMUROS DESTINADAS A LOS ESTUDIANTES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

IOS.						
			DC	CUMENTACION	Nº FOLIOS	
	ORIGINA	٩L				
	COPIA					
	NOMBR PROPO					
	DIREC	CIÓI	N			
	TELÉF	ONO	C			

13. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

El régimen jurídico de la presente Invitación Abreviada y el contrato que del proceso de selección se derive, será aquel contenido en el Acuerdo Superior No. 007 de 2011 y en el Manual de Procesos y Contratación expedido mediante la Resolución Rectoral Nº 2079 de 2014.

De acuerdo con la ley Colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los PROPONENTES que participen en el presente procedimiento de selección.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

14. DOCUMENTOS EXIGIDOS:

El proponente deberá presentar la oferta con el siguiente contenido:

14.1 DOCUMENTOS JURÍDICOS

a) Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo Nº 1. Con la suscripción de la carta de presentación, el OFERENTE deberá manifestar no estar incurso en alguna causal de inhabilidad e incompatibilidad prevista en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar. La Carta de Presentación de la Propuesta debe seguir el modelo suministrado por la Entidad, y estar firmada por la Persona Natural proponente o por el Representante Legal de la Sociedad, Consorcio o Unión Temporal proponente, indicando su nombre, documento de identidad y demás datos requeridos en el formato suministrado con este Pliego de Condiciones.

Este documento podrá ser subsanado en cuanto a su contenido, la falta de firma, del abono o la no presentación del mismo no son subsanables y generarán el rechazo de la oferta. **Obligatorio.**

b) Para las personas jurídicas se debe anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en el objeto social se debe establecer claramente la prestación del servicio especial de transporte y demás actividades relacionadas con el presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos años más, en el caso de los consorcios y de las Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con esta regla. El objeto social de la sociedad deberá incluir las actividades principales objeto del presente Pliego de Condiciones. Se excluye de este requisito las personas naturales.

La omisión de éste documento o el incumplimiento de los requisitos para su presentación, excepto la fecha de expedición, no será subsanable y generará el rechazo de la oferta. **Obligatorio**.

c) En el caso de las personas naturales deberán aportar documento original del Certificado de Inscripción Calificación y Clasificación expedida por la Cámara de Comercio o Certificado



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

de Matrícula Mercantil del Establecimiento, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer claramente la prestación del servicio de transporte especial y demás actividades relacionadas con el objeto del presente proceso. **Obligatorio.**

- **d)** Fotocopia legible de la Cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la empresa, consorcio o unión temporal. **Obligatorio.**
- e) El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT. Obligatorio.
- f) En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder. Obligatorio.
- g)Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscal, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa este obligado a tenerlo), del representante legal (cuando la empresa no posea Revisor Fiscal)o de la persona natural que sea el oferente, en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

Adicionalmente, cuando el proponente se encuentre exento de realizar el pago de aportes parafiscales (Sena e ICBF), deberá también realizar una manifestación suscrita por el revisor fiscal y/o representante legal, que acredite su condición de beneficiario de dicha exoneración al cumplir con los presupuestos normativos del artículo 25 de la Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013.

Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal deben presentar individualmente el paz y salvo sobre el pago de los aportes parafiscales. La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de realizar las verificaciones del caso. **Obligatorio.**

h) Póliza de seriedad de la oferta por un valor equivalente al 10% del valor total del Presupuesto Oficial, y su vigencia se extenderá desde el cierre hasta NOVENTA (90) DÍAS calendario. La Póliza de seriedad de la oferta protegerá a la Universidad de los Llanos desde su presentación hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. La UNIVERSIDAD podrá solicitar la prórroga de dicha garantía. Todos los gastos relacionados con la suscripción y prórrogas de la garantía de seriedad, serán a cargo del OFERENTE.

La Universidad de los Llanos hará efectiva la totalidad de la garantía en los siguientes casos: i) Cuando el OFERENTE, por cualquier motivo, salvo fuerza Mayor o caso fortuito debidamente comprobado y aceptado por la Universidad de los Llanos, ii) No cumplir las



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

condiciones y obligaciones establecidas en el Pliego de Condiciones o en su OFERTA, en especial no suscribir y legalizar el contrato dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la comunicación de su otorgamiento; iii) Cuando el OFERENTE se niegue a prorrogar la garantía de seriedad de la oferta, en caso que la UNIVERSIDAD decida modificar el CRONOGRAMA de la invitación.

Si por cualquier razón no se obtiene la efectividad de la garantía de seriedad de la oferta, la UNIVERSIDAD podrá demandar por la vía ejecutiva el valor asegurado, para lo cual prestará mérito suficiente la oferta del OFERENTE, ya que queda expresamente claro que la sola presentación de la oferta constituye aceptación plena por parte de este último de todas las condiciones de este Pliego de Condiciones.

La póliza podrá subsanarse en cuanto a su contenido pero la falta de la firma del tomador o la omisión de su presentación no será subsanable y genera el RECHAZO de la oferta. Cuando se omita la constancia del pago de la prima, podrá SUBSANARSE esta deficiencia. **Obligatorio.**

- i) Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural o del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- j) Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural o del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas.
- **k)** Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. SI el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo. **Obligatorio.**
- I) Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación, para lo cual se deberá cumplir con lo siguiente: i) Expresar si la participación es a título de consorcio o de unión temporal. Si se trata de unión temporal al menos uno de sus integrantes deberá tener una participación como mínimo del 51%, y sus miembros deberán señalar los términos y extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la oferta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin previa autorización de la Universidad de los Llanos. ii) Señalar la duración del consorcio o unión temporal, la cual no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más. Los miembros del consorcio y de la unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad de conformidad con lo señalado en el parágrafo 1º del artículo 7º de la Ley 80 de 1993.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

En caso en que se designe una persona diferente a los Representantes Legales de los participantes, deberá formalizarse el otorgamiento del apoderamiento conforme a lo establecido en el artículo 832 del Código de Comercio. No son subsanables y generan el rechazo de la oferta:La omisión de este documento; La falta de las firmas de sus integrantes; La falta de designación de representante legal; La falta de aceptación del apoderado cuando se trate de un tercero. En el caso de la Uniones Temporales, el señalamiento de los términos y extensión de la participación de los miembros que las integran.

- **m)** Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona natural o del representante legal del proponente o de la unión temporal o consorcio. **Obligatorio.**
- n) En caso que el proceso sea adjudicado, y el proponente no tenga domicilio en la ciudad de Villavicencio, deberá manifestar que establecerá oficina como centro de operaciones. Obligatorio.
- o) Fotocopia legible y vigentes de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tomada por la empresa que presenta la oferta, que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora, conforme a lo previsto en el artículo 17 del Decreto 174 del 05 de febrero de 2001, o la norma que sustituya o complemente esta reglamentación. Obligatorio.
- p) Certificación de la habilitación de la empresa, expedida por el Ministerio de Transporte para la prestación de este tipo de servicio, con una antelación no mayor a treinta (30) días al momento de la presentación de la propuesta. Obligatorio.
- **q)** El oferente deberá anexar certificación de manifestación de interés expedida por la Universidad. **Obligatorio.**

14.2 DOCUMENTOS TÉCNICOS

- a) Indicación clara, cierta y legible de las características de los vehículos que se van a utilizar en dicho servicio (diligenciar Anexo 2.) **Obligatorio.**
- **b)** El oferente deberá suministrar con su propuesta básica, información detallada sobre la organización técnica y administrativa con que cuenta (identificación del personal, cargos correspondientes, es decir especificar claramente su estructura y planta). **Obligatorio**.
- **c)** Fotocopias legibles y vigentes de los Seguros: (SOAT) del vehículo con el cual se va a prestar el servicio. **Obligatorio.**
- d) Fotocopias legibles y vigentes de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, tomada por la empresa que presenta la oferta, que ampare los riesgos inherentes a la actividad transportadora, conforme a lo previsto en el artículo 17 del



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Decreto 174 del 05 de febrero de 2001, o la norma que sustituya o complemente esta reglamentación. **Obligatorio.**

- **e)** Copia legible de las Tarjetas de Operación de los Vehículos (vigentes) con los cuales se prestará el servicio en la entidad. **Obligatorio.**
- f) Copia legible de las tarjetas de propiedad de los vehículos con los cuales se prestara el servicio en la entidad. **Obligatorio.**
- **g)** Copia legible y vigente del Certificado de la Revisión Técnico-Mecánica de todos los vehículos con los cuales se va a prestar el servicio, expedida por la Secretaría de Movilidad Municipal y/o por la persona autorizada para tal efecto. **Obligatorio.**
- h) Certificaciones: El oferente deberá presentar con su propuesta tres (3) certificaciones en original o fotocopia, de la ejecución y recibo a satisfacción de contratos suscritos con empresas públicas o privadas, cuyo valor por cada una sea mayor o igual a mil (1.000) SMMLV, del año 2011 en adelante, donde el objeto se relaciones directamente con el alcance de los presente Pliego de Condiciones (TRANSPORTE ESPECIAL), se identifique la fecha de inicio y fecha de terminación del contrato y además se menciones la calidad y el cumplimiento del servicio. En caso de presentación de certificaciones, deberán reunir las siguientes condiciones:
- ✓ Entidad contratante
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Fecha de iniciación
- ✓ Fecha de terminación
- ✓ Valor de cada contrato
- ✓ Las certificaciones aportadas deberán constar la calificación de cumplimiento de los contratos (Excelente, bueno, regular, mala).

Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato, a efectos de establecer frente a esta participación el valor del contrato a tener en cuenta.

La Universidad de los Llanos se reserva el derecho de solicitar directamente las certificaciones que acrediten la información solicitada y la verificación de las certificaciones aportadas. En caso de encontrarse alguna inconsistencia entre la información relacionada y la certificada, la propuesta será rechazada.

Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato debe estar inscrito en el RUP en el cual consten los datos de contratante, la cuantía y códigos ya que se debe tener la certeza que es el que se está acreditando. **Obligatorio**



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- **j)** Adicionalmente a los vehículos ofrecidos, el proponente deberá manifestar en la propuesta, que el servicio incluye un supervisor y/o coordinador de Transportes, el cual permanecerá en el horario que fije la Universidad. **Obligatorio.**
- **k)** El proponente deberá presentar el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio expedido de conformidad a la actualización de la codificación de bienes y servicios deberán aportar el siguiente código:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODCUTOS
78	11	18	00: UNSPSC78111800: TRANSPORTE DE PASAJEROS POR CARRETERA.

En todo caso, deberá entenderse para el caso de los proponentes plurales que se deben reunir la totalidad de los registros requeridos para cada uno de los miembros que lo conformen.

Para comprobar la inscripción, los proponentes deberán adjuntar la certificación original correspondiente expedida por la cámara de comercio respectiva. Esta certificación deberá tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores al cierre del presente proceso de selección.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 1510/2013, Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley. **Obligatorio.**

I) El ofer<mark>ente</mark> deberá suministrar con su prop<mark>ues</mark>ta Certificado de OHSAS 18001:2007 (Sistema de Gestión en Seguridad y Sa<mark>lud</mark> Ocupacional). **Obligatorio**

14.3 DOCUMENTACIÓN FINANCIERA:

a) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad de organización se verificará en el Registro Único de Proponentes o los estados financieros, conforme al Artículo 10 del Decreto 1510 de 2013. La relación entre la inversión de recursos propios y las anteriores variables esta expresada de la siguiente manera.

La Universidad de los Llanos debe establecer los porcentajes teniendo en cuenta los siguientes rangos conforme las sugerencias de Colombia Compra Eficiente.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Rentabilidad sobre patrimonio: Utilidad Operacional / Patrimonio, el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cálculo del Indicador: RP = (UO/P)

Dónde:

UO = Utilidad Operacional

P = Patrimonio

 $RP = \ge 0.04$

Rentabilidad sobre activos: Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Cálculo del Indicador: RA = UO / AT

Donde:

UO = Utilidad Operacional AT = Activo Total

RA≥ 0.03

b)DOCUMENTACION FINANCIERA

Estados financieros Básicos de propósito general, de conformidad con el articulo 37 y 38 de la Ley 222 de 1995 (balance general, estado de resultados, estado de flujo de efectivo, estado cambios en la posición financiera, estados de patrimonio y notas a los estados financieros) del proponente correspondientes a la vigencia fiscal 2013, debidamente certificados y dictaminados

por el revisor fiscal o contador público según establecido por la Ley, acompañados de la fotocopia de la tarjeta profesional del contador y del revisor fiscal o el contador público independiente, certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Fotocopia legible de la declaración de Renta y Complementarios del 2013. En caso que el proponente no esté obligado legalmente a presentar Declaración de Renta, deberá expresarlo así en declaración jurada. **obligatorio.**

Los indicadores financieros habilitantes se aplicarán sobre los datos consignados en el Registro Único de Proponentes o en los estados financieros. El proponente individual, Consorcio o Unión Temporal, bien sea persona natural o jurídica, deberá cumplir con los siguientes indicadores financieros, calculados con base en la información a diciembre 31 de 2013. Los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, conforme Decreto 1510 de 2013:

A) ÍNDICE DE LIQUIDEZ: (activo corriente / pasivo corriente) Debe demostrarse una liquidez igual o superior a 3.

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:

 $IL = (AC \times \% \text{ part. Int1} + AC \times \% \text{ part. Int2})/(PC \times \% \text{ part. Int1} + PC \times \% \text{ part. Int2}).$

B) ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: pasivo total / activo total) Debe demostrarse un endeudamiento igual o menor al quince por ciento (15 %).

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:

 $NE = (PT \times \% \text{ part. Int1} + PT \times \% \text{ part. Int2})/(AT \times \% \text{ part. Int1} + AT \times \% \text{ part. Int2}).$

C) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES: (Utilidad operacional / Gastos de intereses). Debe demostrarse una razón de cobertura de intereses igual o mayor a 5:

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara de acuerdo con lo siguiente:

CI = (OU x % part. Int1 + OU x % part. Int2) / (GI x % part. Int1 + GI x % part. Int2).

c) Requisitos adicionales relacionados con la capacidad financiera

Teniendo en cuenta que a voces del numeral 3 del artículo 10 del decreto 1510 de Julio 17 de 2013 las Entidades estatales pueden establecer indicadores adicionales con ocasión de la naturaleza y complejidad del Proceso de Contratación, la entidad procede a exigir los siguientes indicadores financieros.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

CAPITAL DE TRABAJO. Entendido como Activo corriente menos Pasivo corriente para el presente proceso la entidad exige un capital de trabajo mayor o igual al **100%** (CIEN X CIENTO) del presupuesto oficial.

Observación: En caso de Consorcio o Unión Temporal se tomara la suma simple de los capitales de trabajo de cada integrante.

EVALUACIÓN FINANCIERA: Dará una condición a la oferta de habilitada o deshabilitada. Dicha condición se verificara para habilitar una oferta, previa calificación que se efectuara sobre los índices de acuerdo a la información registrada en el RUP, los cuales deben coincidir con los estados financieros anexados:

El no cumplimiento de los requisitos anteriormente enunciados será causal de rechazo de la propuesta.

EN EL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN, TODOS LOS DOCUMENTOS QUE REFLEJEN UNA MANIFESTACIÓN DE VOLUNTAD DEL PROPONENTE, QUE REQUIERAN EXHIBIR COMO PRUEBA DE ELLA UNA FIRMA, ÉSTA DEBE SER AUTÓGRAFA, NO MECÁNICA. POR LO TANTO, CARECERÁN DE VALIDEZ PARA LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTEN CON FIRMAS DIGITALIZADAS, ESCANEADAS O SUPERPUESTAS DE CUALQUIER OTRA FORMA, EXCEPTO AQUELLOS PROFERIDOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES AL TENOR DE LA LEY 527 DE 1999 Y SU LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA.

15. FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN:

ÍTEM	VALOR		
A) Precio	600		
B) Capacidad técnica	400		
Total	1000		

A) EVALUACIÓN PRECIO: 600 PUNTOS.

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca menores costos POR TRANSPORTE DE PRÁCTICA ACADÉMICA RELACIONADA, claramente cumpliendo con las exigencias de ley, para este tipo de servicio. Es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 400 puntos, de aquí en adelante se asignara un puntaje con base en la siguiente fórmula:

PM = 600(Ve/Vp)

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica Vp igual el valor de la propuesta presentada



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

B) CAPACIDAD TÉCNICA: 400 PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

	ASPECTO A EVALUAR	PUNTAJE
1	Mayor número de vehículos propios	100
2	Estructura Organizacional	60
3	Personal operativo vinculado	60
4	Mayor número de puestos ofrecidos	80
5	Mayor número de vehículos de modelos recientes, modelos a partir del año 2002.	100
TOTAL		400

B1). MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS PROPIOS. 100 Puntos

Los buses se acreditarán con la Tarjeta de propiedad (la cual deberá estar a nombre de la persona Natural o jurídica que presenta la propuesta). No se acepta las que estén a nombre de los socios, a los demás se le asignará el puntaje en forma proporcional y decreciente.

Mayor Número de Vehículos Propios (Puntaje Máximo 100)

Ítem	Puntaje
De 7 o más Buses propios	100
De 4 a 6Buses propios	60
De 0 a 3 Buses propios	30

B2). ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL: 60 Puntos

En este aspecto se calificará a la empresa que presente la estructura organizacional debidamente justificada, anexando copia de la nómina a su servicio, junto con los pagos de Ley que se deben efectuar a dicho personal.

Estructura Organizacional (Puntaje Máximo 60)

Ítem	Puntaje
Proponente con 1 Gerente General, 1 Asistente y 2	60
Secretarias	
Proponente con 1 Gerente General, 1 Asistente y 1	50
Secretaria	
Proponente con 1 Gerente General y 1 Asistente	40
Proponente con 1 Gerente General y 1 Secretaria	30
Proponente con 1 Gerente General	20



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

B3). PERSONAL OPERATIVO VINCULADO: 60 Puntos

Para acreditar el número de personal vinculado se deberá anexar fotocopia de la nomina del mes de Agosto de la vigencia 2014, con los correspondientes pagos al sistema de seguridad social – Planilla SOI.

Personal Operativo Vinculado (Puntaje Máximo 60)

Ítem	Puntaje
De 1hasta 10 Personas Operativas	20
De 11 hasta 20 Personas Operativas	30
De 21 hasta 30 Personas Operativas	40
De 31 en adelante Personas Operativas	60

B4). MAYOR NÚMERO DE PUESTOS OFRECIDOS: 80 Puntos

Mayor Número de Puestos Ofrecidos dentro de un mismo vehículo (Puntaje Máximo 80).

Ítem	Puntaje
281 en adelante	80
261a 280 o más puestos ofrecidos	60
241a 260 o más puestos ofrecidos	40
220a 240 o más puestos ofrecidos	20

B5). MAYOR NÚMERO DE VEHÍCULOS DE MODELOS RECIENTES: 120 Puntos

Aquel proponente que oferte el mayor número de vehículos de modelos recientes tendrá una mayor puntuación, que aquel que oferte los vehículos de los modelos autorizados por la ley.

Mayor Número de Vehículos de Modelos Recientes – Modelos A partir del 2002(Puntaje Máximo 100)

Ítem	Puntaje
De 7o más buses ofrecidos	100
De 4 a 6 buses ofrecidos	70
De 0 a 3 buses ofrecidos	40

16. ACLARACIONES:

La Universidad de los Llanos podrá solicitar aclaraciones a fin de habilitar una propuesta, única y exclusivamente de la documentación sobre la que tenga datos inexactos que generen una duda razonable, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión habilitante, la cual deberá ser subsanada por el oferente de



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

forma escrita y allegada en la Vicerrectoría de Recursos Universitarios, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la entidad.

La propuesta deberá presentarse en idioma castellano, sin tachaduras ni borrones, con los folios debidamente numerados, en sobres separados y cerrados, con el correspondiente índice o tabla de contenido, incluyendo en forma clara y precisa cada uno de los datos que se solicitan y anexando todos los documentos y formatos que son requisito indispensable para el estudio de la oferta. Todos los documentos exigidos se incluirán en cada uno de los sobres correspondientes al original y a la copia de la propuesta, las cuales deberán ser numerados en idéntica forma para ambos paquetes; en caso de discrepancia entre la copia y el original, primara este último sobre aquella. Para efectos de la numeración de los folios, en caso que los folios contengan información por las dos caras, deberá numerarse por ambas caras.

Cualquier enmendadura que contenga la propuesta, deberá ser aclarada y validada con su firma por el oferente, en la misma propuesta.

El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Con la presentación de la propuesta el proponente manifiesta su cumplimiento a todas las condiciones generales y legales requeridas para contratar en éste pliego de condiciones y en la ley, tales como, existencia, capacidad, representación legal, no estar incursos en inhabilidades e incompatibilidades, y acepta la responsabilidad que se deduzca del incumplimiento de lo manifestado, y la consecuente reparación de perjuicios.

Los documentos expedidos en el extranjero que contenga la propuesta deben sujetarse a lo dispuesto en las normas legales colombianas. La propuesta será irrevocable y por consiguiente, una vez presentada el proponente no podrá retractarse. En el evento de incumplimiento de los términos contenidos en su propuesta, el oferente deberá indemnizar los perjuicios que cause a la Entidad, para lo cual se hará uso de la garantía de seriedad.

Cada una de las partes que componen la oferta, se diligenciará teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en el presente pliego de condiciones, sin efectuar cambios en su redacción original y conservando el orden establecido. Si el oferente quisiera adicionar alguna explicación o aclaración, deberá hacerlo en carta separada y consignarla dentro de anexo debidamente numerado y foliado.

17. CRITERIOS DE SELECCIÓN:

Para la escogencia de la propuesta más favorable se tendrá en cuenta el factor Jurídico, Financiero y Técnico y el cumplimiento de los requisitos legales solicitados en la presente Invitación Abreviada.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

El anterior proceso se adelanta de conformidad a lo establecido en el artículo 15 del Acuerdo Superior No. 007 de 2011 de la Universidad de los Llanos y los artículos 56 y 57 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

18. CAUSALES DE RECHAZO DE LA PROPUESTA:

- 1. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de Inhabilidad o Incompatibilidad previstas por la Constitución o en la Ley.
- **2.** Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- **3.** Cuando se deje de presentar alguno de los documentos exigidos en los presentes términos; o cuando no se presenten los documentos solicitados por la UNIVERSIDAD, para aclarar la propuesta o cuando no sean corregidos oportunamente los datos suministrados, con el mismo fin.
- **4.** Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos solicitados en los presentes Pliego de Condiciones de carácter técnico financiero y legal.
- **5.** Cuando el representante o representantes legales de una persona jurídica, ostenten igual condición en otra u otras sociedades diferentes, que también se encuentren participando en esta convocatoria.
- **6.** Cuando cualquiera de los miembros de una sociedad proponente, sea a su vez socio de otra sociedad que presenta propuesta para la misma convocatoria, excepto cuando se trata de Sociedades Anónimas.
- **7.** Cuando la UNIVERSIDAD compruebe que la información o documentos anexos a la propuesta no se ajustan a la verdad.
- 8. Cuando la carta de presentación de la propuesta, (Anexo No. 1), no se suscriba por quien tenga la capacidad legal hacerlo.
- **9.** Cuando el Proponente haya tratado de influir o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas, o cuando ejerza presión indebida en el proceso de selección, u ofrezca dádivas, recompensas o cualquier otra clase de halago, o haga uso del tráfico de influencias para obtener su adjudicación o ejerza cualquier clase de presión o realice cualquier insinuación indebida a cualquier funcionario de la UNIVERSIDAD, con el fin de acceder a la adjudicación del contrato, independientemente de las acciones penales a que haya lugar.
- **10.** Se rechaza la propuesta que obtenga un puntaje inferior a 600 puntos
- 11. La no presentación de la garantía de seriedad de la oferta.
- **12.** Cuando la oferta supere el presupuesto oficial estimado.

19. CRITERIOS DE DESEMPATE:

La Universidad aplicará los siguientes criterios de desempate de las propuestas, que en su orden son:

a) Mejor capacidad técnica aportada por el oferente respecto del Numeral 15 literal B de este pliego de condiciones.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

- b) Mejor experiencia (Cuantía) aportada por el oferente respecto del Numeral 14.2 literal h) de este pliego de condiciones.
- c) Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
- d) Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.
- e) Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.
- f) Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
- g) Si persiste el empate se definirá por medio de sorteo, utilizando balotas

20. LA SUPERVISIÓN DEL SERVICIO:

La Universidad de los Llanos conforme a la Resolución Rectoral 1833 de 2014 realizara la labor de supervisión por intermedio del Jefe de Servicios Generales de la Universidad de los Llanos o quien haga sus veces.

21. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA - MONTO Y TÉRMINO.

Por el hecho de presentar propuesta y de vencerse el plazo del proceso, se entenderá que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que se llegaren a presentar.

El OFERENTE deberá garantizar el cumplimiento de la oferta que hace dentro del presente proceso de selección y la consiguiente aceptación de la orden respectiva en caso de que ésta le sea adjudicada, mediante la constitución de una póliza de garantía de seriedad de la misma, a favor de la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del presupuesto oficial y su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta extendiéndose por noventa (90) días más.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

La garantía podrá ser expedida por una entidad bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, debidamente autorizada por la Superintendencia Financiera.

Cuando la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la póliza de garantía debe ser tomada a nombre de todos sus integrantes tal como aparecen en el documento que acredita la existencia y representación legal de cada uno de ellos.

El OFERENTE, por el acto de ofertar, acepta que la UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS, le solicite ampliar el término de vigencia de la póliza.

22. GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO:

El proponente seleccionado prestará garantía única, que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, a través de la constitución de pólizas expedidas por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia o de garantía bancaria, que ampare los siguientes riesgos:

- **22.1 CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4), meses más.
- **22.2 PRESTACIONES SOCIALES Y SALARIOS:** Por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.
- **22.3 CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.
- **22.4 POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:** Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

23. INDEMNIDAD DE LA UNIVERSIDAD:

El contratista mantendrá indemne a LA UNIVERSIDAD contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el contratista o su personal durante la ejecución del objeto del contrato y obligaciones de los contratos. En caso de que se formule reclamo demanda o acción legal contra la UNIVERSIDAD, por asuntos que según los contratos sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas preventivas por la Ley para mantener indemne a la UNIVERSIDAD y adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

LA UNIVERSIDAD a solicitud del contratista, podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la UNIVERSIDAD, sin que la responsabilidad del contratista se atenué por este reconocimiento, ni por el hecho que la UNIVERSIDAD en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales.

Si en cualquiera de los eventos antes previstos el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de LA UNIVERSIDAD, esta podrá hacerlo directamente, previa comunicación escrita al contratista quién pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, LA UNIVERSIDAD tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los servicios motivo del contrato.

24. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

El contrato deberá liquidarse en los términos y para los efectos establecidos en el artículo 30 de la Resolución Rectoral No. 2079 de 2014 Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos.

25. MULTAS Y CLAUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN

En caso de incumplimiento parcial demostrado de las obligaciones a cargo del Contratista en virtud del contrato que suscriba, LA UNIVERSIDAD podrá exigir por los medios pertinentes la imposición de multas al tenor de lo dispuesto en la Resolución Rectoral 2079 de 2014.

26. ANEXOS

El proponente deberá presentar su propuesta, diligenciando los anexos que forman parte integral del presente Pliego de Condiciones.

27. PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS.

Conforme el numeral k) del artículo 7 de la Resolución Rectoral 2079 de 2014, contentiva del Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, y en aplicación de los principios del artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, especialmente el principio de eficacia de las actuaciones administrativas, el cual propende porque las actuaciones de los servidores públicos se dirija exclusivamente al cumplimiento de los fines del Estado y la continua y eficiente prestación del servicio, la Universidad proscribe que puedan presentarse proponentes que con la intención de obtener la adjudicación del proceso decidan establecer un precio ubicado fuera de su propio interés, el cual, renunciando a la obtención de la utilidad esperada.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Por ello, no es viable que al proponente se le permita sacrificar su utilidad o incluso llegar al punto de pérdida y afectación de su propio patrimonio, mediante una propuesta artificialmente baja, como una muestra de la mala fe del oferente al buscar la adjudicación del contrato en condiciones desfavorables, para intentar la reparación de perjuicios producto del desequilibrio económico del contrato que le ocasiona la ejecución de una oferta lesiva para sus propios intereses; y así sea por su propia culpa, hay un principio del derecho que indica que el Estado no se puede enriquecer a costa del particular.

Es por esto que corresponde a la Universidad, evitar que se presenten propuestas en estas condiciones, y considera razonable para proteger un valor constitucional superior como es el interés general, sacrificar un derecho fundamental como es el derecho a la igualdad: a quienes por presentar una propuesta artificialmente baja no se les permitirá su derecho de participación en el proceso, porque ponen en riesgo los intereses del Estado cuando una vez adjudicado el contrato reclamen desequilibrio económico. En este escenario, los funcionarios de UNILLANOS deben evitar poner en riesgo el proceso de selección, actuando bajo el principio de buena fe previsto en el artículo 83 de la Constitución Política de Colombia, estableciendo que los interesados deben presentar sus ofrecimientos por encima del punto de no pérdida, para NO adjudicar a aquel que propone por debajo del punto de no pérdida.

28. CESIONES Y SUBCONTRATISTAS:

El Contratista no podrá ceder el contrato, sin previo consentimiento escrito de LA UNIVERSIDAD, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la aceptación de la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el Artículo 893 del Código de Comercio. El Contratista sólo podrá subcontratar la ejecución de trabajos que requieran de personal y/o equipos especializados, requiriendo para ello la autorización previa y expresa de LA UNIVERSIDAD, quien no adquirirá relación alguna con los subcontratistas. El empleo de tales subcontratistas no relevará al contratista de las responsabilidades que asume por las labores del servicio de vigilancia por las demás obligaciones emanadas del contrato. LA UNIVERSIDAD podrá exigir al contratista la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones. En el texto de las cesiones y de los subcontratos se dejará constancia de que éstos se entienden celebrados dentro y sin perjuicio de lo estipulado en este Pliego de Condiciones y en el Contrato.

29. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES:

De acuerdo a lo establecido en el Art. 31 de la RESOLUCION RECTORAL Nº 2661 DE 2011, se ha estimado establecer como riesgos involucrados en la presente contratación para este proceso los siguientes:

TIPIFICACION	ESTIMACION		ASIGNACIÓN
	PROBABILIDAD	IMPACTO	ASIGNACION



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

RIESGO POR LA INFORMACION EXISTENTE EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES Y SUS ANEXOS. los efectos económicos por los pliegos de condiciones y anexos deficientes	RIESGO BAJO	BAJO	50% Universidad de los Llanos 50% Contratista
RIESGO EN LA ELABORACION DE LA PROPUESTA. Los efectos económicos ocasionados por los errores cometidos por el oferente y futuro contratista en la elaboración de las propuestas	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE PROGRAMACION. Efectos favorables o desfavorable derivado del esquema fijado en su programa para la ejecución del contrato: compra e ingreso de materiales, ingreso y suministro de equipos y mano de obra.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO REGULATORIO. Imposición de nuevos trámites y permisos. Variación de tasas, fletes o tarifas.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO RELACIONADO CON EL PERSONAL DEL CONTRATISTA. Falta de idoneidad del personal.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO PRECONTRACTUAL. No suscripción o legalización del contrato por parte del contratista.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO SOBERANO. Comprende los eventos productos de cambios en la normatividad que tengan impacto negativo en el proyecto.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista
RIESGO DE FUERZA MAYOR NO ASEGURABLE. Ocurrencia de hechos de fuerza mayor, caso fortuito, derivados de terrorismo o eventos que alteren el orden público.	RIESGO BAJO	BAJO	100% Contratista



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO 01

Atentamente,

Nombre (Razón Social del Proponente:
NIT:	•
Nombre (del Representante Legal:
C.C. Nº	de

Que no condiciono la presente oferta, mediante un ofrecimiento

2011, que me impidan participar en la presente Contratación y suscribir el contrato.

No hallarme incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias y complementarias, la Ley 1474 de



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

Direction:			
Teléfonos:			
Ciudad:			
FIRMA:			

ANEXO Nº 2

Universidad de los Llanos

Proceso de contratación del servicio de transporte practicas académicas de los estudiantes primer periodo académico de la vigencia 2014.

Fecha	Nº Días	Destino	Nº	salida	Llegada	Total	
			Estudiantes				
		1					
				1		7	
		•					

Tota <mark>l pr</mark> opuesta:	
Empresa proponente: NIT:	

PRACTICAS POR REALIZAR

LA RELACIÓN DE LAS PRÁCTICAS ACADÉMICAS APROBADAS SEGUNDO PERIODO ACADÉMICO 2014 SE PODRÁN VERIFICAR EN EL LINK DEL CENTRO DE DOCUMENTACIÓN.



PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

FORMATO DE PLIEGO DE CONDICIONES

ANEXO No. 3

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS PROCESO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTES PARA PRÁCTICAS DE LOS ESTUDIANTE SEGUNDO PERIODO VIGENCIA 2014 EN ESTE FORMATO SE DEBERÁ RELACIONAR EL NÚMERO DE VEHÍCULOS SOLICITADOS

PLACA	MARCA	MODELO	VIGENCIA	No. POLIZA	No. TARJETA	VIGENCIA	FECHA	VIGENCIA	No. DE
				RESP CIVIL		TARJETA	REVISION	REVISION	
				RESP CIVIL		OPERACIÓ	TECNICO	TECNICO	
	-	·	SOAT	CONTRACTU	OPERACIÓN	N	MECANICA	MECANICA	PUESTOS
		-							
		ĺ	į						
		ļ			ŀ			ľ	1
			ŀ						
			þ					ļ	
						_			
		į							
					į				
					_				
					The second				
7									